



RESOLUCION GERENCIAL N° 000057-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [4613580 - 9]

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 003-A-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4613580] de fecha 12 de diciembre de 2023, la Resolución Gerencial N° 000034-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [4613580-7] de fecha 5 de febrero de 2024 y el Oficio N° 000284-2024-GR.LAMB/PEOT-31 [4613580-8] de fecha 13 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 003-A-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4613580] de fecha 12 de diciembre de 2023, se resolvió:

"Artículo 1° - Aprobación de Contratación Directa

Aprobar la Contratación Directa de la Contratación del Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para la Actividad de Emergencia: "Rehabilitación de Toma Recuperación Tinajones", por la causal de situación de emergencia -prevista en el literal b) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y en el literal b.1.) del artículo 100° de su Reglamento-, derivada de la ocurrencia del "Ciclón Yaku" y las intensas precipitaciones pluviales asociadas al mismo, para la atención de la rehabilitación de las estructuras integrantes de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Tinajones, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Monto	Proveedor
1	Contratación del Servicio de Alquiler de Excavadora Hidráulica para la Actividad de Emergencia: Rehabilitación de Toma Recuperación Tinajones	S/. 28,143.00 (Veintiocho Mil Ciento Cuarenta y Tres y 00/100 Soles)	Heavy Equipment and Services C&V E.I.R.L RUC N° 20605920366
2	Contratación del Servicio de Alquiler de Tractor sobre Orugas para la Actividad de Emergencia: Rehabilitación de Toma Recuperación Tinajones	S/. 28,792.00 (Veintiocho Mil Setecientos Noventa y Dos y 00/100 Soles)	Heavy Equipment and Services C&V E.I.R.L RUC N° 20605920366

[...]."

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000034-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [4613580-7] de fecha 5 de febrero de 2024, se resolvió:

"Artículo 1° - Aprobación de Contratación Directa

Aprobar la Contratación Directa de la Contratación del Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para la Actividad de Emergencia: "Rehabilitación de Toma Recuperación Tinajones", por la causal de situación de emergencia -prevista en el literal b) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y en el literal b.1.) del artículo 100° de su Reglamento-, derivada de la ocurrencia del "Ciclón Yaku" y las intensas precipitaciones pluviales asociadas al mismo, para la atención de la rehabilitación de las estructuras integrantes de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Tinajones, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Monto	Proveedor
1	Contratación del Servicio de Alquiler de Tractor sobre Orugas para la Actividad de Emergencia: Rehabilitación de Toma Recuperación Tinajones	S/. 28,792.00 (Veintiocho Mil Setecientos Noventa y Dos y 00/100)	Heavy Equipment and Services C&V E.I.R.L RUC N° 20605920366
2	Contratación del Servicio de Alquiler de Excavadora Hidráulica para la Actividad de Emergencia: Rehabilitación de Toma Recuperación Tinajones	S/. 27,830.00 (Veintisiete Mil Ochocientos Treinta y 00/100)	Heavy Equipment and Services C&V E.I.R.L RUC N° 20605920366

[...]."



RESOLUCION GERENCIAL N° 000057-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [4613580 - 9]

Que, mediante Oficio N° 000284-2024-GR.LAMB/PEOT-31 [4613580-8] de fecha 13 de febrero de 2024, la Unidad de Abastecimientos hace notar la existencia de error material en la consignación del monto del Ítem 2 de la Contratación Directa de la Contratación del Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para la Actividad de Emergencia: "Rehabilitación de Toma Recuperación Tinajones", conforme al siguiente detalle:

Dice:

Ítem	Descripción	Monto	Proveedor
1	Contratación del Servicio de Alquiler de Tractor sobre Orugas para la Actividad de Emergencia: Rehabilitación de Toma Recuperación Tinajones	S/. 28,792.00 (Veintiocho Mil Setecientos Noventa y Dos y 00/100)	Heavy Equipment and Services C&V E.I.R.L RUC N° 20605920366
2	Contratación del Servicio de Alquiler de Excavadora Hidráulica para la Actividad de Emergencia: Rehabilitación de Toma Recuperación Tinajones	S/. 27,830.00 (Veintisiete Mil Ochocientos Treinta y 00/100)	Heavy Equipment and Services C&V E.I.R.L RUC N° 20605920366

Debe decir:

Ítem	Descripción	Monto	Proveedor
1	Contratación del Servicio de Alquiler de Tractor sobre Orugas para la Actividad de Emergencia: Rehabilitación de Toma Recuperación Tinajones	S/. 28,792.00 (Veintiocho Mil Setecientos Noventa y Dos y 00/100)	Heavy Equipment and Services C&V E.I.R.L RUC N° 20605920366
2	Contratación del Servicio de Alquiler de Excavadora Hidráulica para la Actividad de Emergencia: Rehabilitación de Toma Recuperación Tinajones	S/. 27,830.30 (Veintisiete Mil Ochocientos Treinta y 30/100)	Heavy Equipment and Services C&V E.I.R.L RUC N° 20605920366

Que, la Unidad de Abastecimientos sustenta el pedido de rectificación del monto del Ítem 2 de la Contratación Directa de la Contratación del Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para la Actividad de Emergencia: "Rehabilitación de Toma Recuperación Tinajones" en la información consignada mediante Oficio N° 000129-2024-GR.LAMB/PEOT-31 [4613580-6] de fecha 26 de enero de 2024.

Que, de acuerdo con el artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."

Que, en el presente caso, esta Gerencia General advierte que, efectivamente existe un error material en el artículo 1° de la Resolución Gerencial N° 000034-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [4613580-7] de fecha 5 de febrero de 2024, respecto al monto del Ítem 2 de la Contratación del Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para la Actividad de Emergencia: "Rehabilitación de Toma Recuperación Tinajones"; por lo que, resulta indispensable proceder a la rectificación de dicho monto, con la finalidad de dotar de plena eficacia al acto administrativo objeto de la citada resolución gerencial.

De conformidad con lo dispuesto en el literal B. p) del numeral 2.6.1 del Manual de Operaciones del PEOT, aprobado por Ordenanza Regional N° 000018-2015-GR. LAMB/CR de fecha 1 de junio de 2015, y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000176-2023-GR.LAMB/GR [4439494-6] de fecha 16 de febrero de 2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Rectificación de resolución gerencial

Rectificar, conforme a los considerandos de la presente resolución gerencial, con eficacia retroactiva al 12 de diciembre de 2023, el Artículo 1° de la Resolución Gerencial N° 000034-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [4613580-7] de fecha 5 de febrero de 2024, quedando redactado de la siguiente manera:



RESOLUCION GERENCIAL N° 000057-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [4613580 - 9]

Artículo 1° – Aprobación de Contratación Directa

Aprobar la Contratación de la Contratación del Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para la Actividad de Emergencia: "Rehabilitación de Toma Recuperación Tinajones", por la causal de situación de emergencia -prevista en el literal b) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y en el literal b.1.) del artículo 100° de su Reglamento-, derivada de la ocurrencia del "Ciclón Yaku" y las intensas precipitaciones pluviales asociadas al mismo, para la atención de la rehabilitación de las estructuras integrantes de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Tinajones, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Monto	Proveedor
1	Contratación del Servicio de Alquiler de Tractor sobre Orugas para la Actividad de Emergencia: Rehabilitación de Toma Recuperación Tinajones	S/. 28,792.00 (Veintiocho Mil Setecientos Noventa y Dos y 00/100)	Heavy Equipment and Services C&V E.I.R.L RUC N° 20605920366
2	Contratación del Servicio de Alquiler de Excavadora Hidráulica para la Actividad de Emergencia: Rehabilitación de Toma Recuperación Tinajones	S/. 27,830.30 (Veintisiete Mil Ochocientos Treinta y 30/100)	Heavy Equipment and Services C&V E.I.R.L RUC N° 20605920366

Artículo 2° - Publicación

Publicar la presente resolución gerencial en el portal web de la Entidad (<https://www.gob.pe/peot>), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la fecha de su emisión.

Artículo 3° – Notificación

Notificar la presente resolución gerencial a la Gerencia de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Tinajones, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Abastecimientos y a las demás instancias administrativas competentes del PEOT, a fin de que, conforme a sus facultades, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4° – Refrendo

La presente resolución gerencial es refrendada por la Gerencia General, la Gerencia de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Tinajones, la Jefatura de la Oficina de Administración, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefatura de la Unidad de Abastecimientos.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado digitalmente
LUIS GERMAN PIEDRA NUÑEZ
GERENTE GENERAL PEOT

Fecha y hora de proceso: 21/02/2024 - 22:24:01

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO
HUMBERTO NIETO IDROGO



PERÚ



RESOLUCION GERENCIAL N° 000057-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [4613580 - 9]

GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA TINAJONES (E)
21-02-2024 / 12:34:51

- OFICINA DE ADMINISTRACION
CESAR HUBERTI SANDOVAL CRUZALEGUI
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
21-02-2024 / 12:51:57

- ABASTECIMIENTOS
FRANCISCO JAVIER GONZALES PALACIOS
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
21-02-2024 / 15:20:31

- ASESORIA LEGAL
PAULO ROBERTO BARTUREN PIZARRO
JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA (E)
21-02-2024 / 16:12:44